



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

DICTAMEN N° 2 - TECNICO Y LEGAL- AMPLIATORIO

REF. Ampliación de monto y vigencia del contrato N.º 04/2024 "Mantenimiento de Edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes) - Ad Referéndum 2024" - ID 441.021

1. ANTECEDENTES

En atención a las Notas DGNC N° 8841_8852/2025, mediante la cual se indica la necesidad de ampliar el dictamen relacionado con el Contrato N° 04/2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - ID N° 441.021 "Mantenimiento de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes)", suscrito entre la Facultad Politécnica y la empresa SACH S.A., se procede a emitir el presente dictamen ampliatorio.

Dicha ampliación tiene por objeto complementar los fundamentos técnicos y normativos vinculados a la modificación contractual en trámite, que contempla la extensión de la vigencia del contrato desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, y la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y la Resolución DNCP N° 230/2025

2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JUSTIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato, surgió la necesidad institucional de garantizar la continuidad del mantenimiento edilicio y de instalaciones de la Facultad Politécnica para el ejercicio fiscal 2026, dado que:

Los servicios comprendidos en el contrato son esenciales y permanentes para el funcionamiento de las dependencias académicas y administrativas;

La vigencia del contrato actual culmina el 31/12/2025, y la apertura de un nuevo proceso licitatorio implicaría un riesgo de interrupción del servicio, afectando el normal desarrollo de las actividades institucionales;

El objeto contractual permanece inalterado, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y contractuales;

Los precios contratados continúan siendo razonables y competitivos dentro del marco presupuestario vigente;

No se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor respecto de las originalmente pactadas.

Estas circunstancias constituyen causas imprevistas de carácter operativo y presupuestario que justifican la ampliación del plazo y del monto en un 20%, conforme lo permitido por la legislación vigente.

3. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 7021/22 "De Suministro de Contrataciones Públicas", Art. 67°, relativo a modificaciones contractuales y convenios modificatorios.
- Decreto N° 2264/24, Art. 109°, reglamentario de la mencionada Ley.
- Resolución DNCP N° 230/2025, Artículos 174° y 175°, que establecen la obligación del Administrador del Contrato de emitir dictamen técnico y legal fundado, exponiendo los fundamentos normativos, las causas imprevistas y las justificaciones que originan la modificación.
- Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia, previsto en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/22, que orienta a la administración pública a obtener los mejores resultados en el uso de los recursos del Estado.

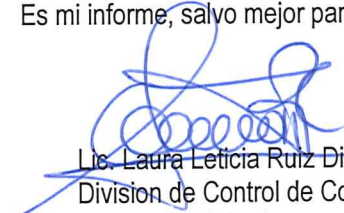
4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes expuestos, los fundamentos técnicos y jurídicos, y la necesidad de asegurar la continuidad operativa de los servicios de mantenimiento institucional, esta División dictamina favorablemente la ampliación del Contrato N° 04/2024 con la empresa SACH S.A., conforme a lo siguiente:

Ampliación de la vigencia: desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026;

Ampliación del monto máximo: equivalente al 20% del monto adjudicado

Es mi informe, salvo mejor parecer


Lic. Laura Leticia Ruiz Diaz
División de Control de Contratos.
Facultad Politécnica
11/11/2025

